

Quillota, 18 JUL 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM Vistos: La solicitud presentada por ANA GABRIELA PERNIA GUERRERO; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 18 de junio de 2019, Folio N° 16164078251; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1787, de 18 de junio de 2019; 3.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea de Obra Menor N° 16/2018 de 6 de julio de 2018; 4.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de 17 de junio de 2019; 5.- Fotocopia de Informe N° 192-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 19 de junio de 2019; 6.- Ord. N° 572 de 4 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 7.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 8.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

## APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: ANA GABRIELA PERNIA GUERRERO

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL

: VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, TOCADOR Y

COSMÉTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 477203

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



## NOTAS:

No autoriza máquinas de aza

No autoriza maquinos de uzur
Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps